TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Sesión celebrada el día 17 de enero de 2013

Orden del día:

– Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2011.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.)

Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2011.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Buenos días a todos y a todas. Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Lo primero que quiero hacer es saludar al Fiscal Superior, al señor Sánchez, que, además, creo que es la primera vez que está aquí. Le doy la bienvenida. Y como la comparecencia ha sido a petición propia, para presentar la memoria de Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2011, directamente lo que haré es darle la palabra, así que, señor Sánchez, tiene la palabra.

SR. FISCAL SUPERIOR DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Muchas gracias. Dado que esta es mi primera intervención en esta Comisión de Justicia y por extensión, en definitiva, en el Parlamento de Navarra como fiscal superior, quiero agradecer precisamente el poder estar ante ustedes en este momento y, en definitiva, ofrecer toda mi colaboración tanto como fiscal superior como en el ámbito institucional de toda la fiscalía en todo aquello que sea posible en el Parlamento para sucesivas actuaciones que puedan ocurrir.

Como se ha indicado, se trata de la presentación de la memoria de 2011. Estamos en enero de 2013 y, por lo tanto, daremos una pequeña justificación de esta tardanza. Como saben, cesó el anterior fiscal superior en septiembre de 2012 y quedó vacante el puesto hasta que yo tomé posesión el 28 de noviembre. Este tipo de presentaciones o estas comparecencias se suelen realizar en los meses de octubre-noviembre. En este caso nos metimos luego en la vorágine de los puentes y demás, navidades, y ha tenido que ser ya en 2013, desgraciadamente.

De todas formas, sí que quería apuntar como una primera cuestión, que vamos a resaltar y que no estaría mal, el hecho de que se modificase la Ley Orgánica del Poder Judicial para no tener que vincular necesariamente la

presentación de la memoria al acto de la apertura de tribunales, que hoy en día, por la Ley Orgánica del Poder Judicial está vinculada a la apertura de los tribunales de tal forma que es precisamente el fiscal general del Estado el que realiza esa presentación de la Memoria de la Fiscalía General del Estado en el acto de apertura de tribunales que tiene lugar en el mes de septiembre más o menos ante el Tribunal Supremo, y posteriormente realizan los fiscales superiores en las distintas cámaras legislativas. Lógicamente, esto hace que siempre tenga que ser en los meses de octubre o noviembre con relación al año del que vas a dar cuenta, es decir, del año anterior. No tendría por qué ser así necesariamente si no estuviera vinculado a la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por lo tanto, lo lógico es que, si se produjese esa desvinculación, pudiéramos realizar la presentación de la memoria cuando menos en los seis meses siguientes al año que termina, lo que sería más efectivo y, lógicamente, tendría mayor interés y repercusión. En definitiva, así está la ley y mientras no se modifique pues desgraciadamente tendremos que acudir a esos plazos normalmente de octubre o noviembre para realizar esta comparecencia.

Al margen de esto, la memoria, como saben, trata de recoger toda la actividad del Ministerio Fiscal al lo largo del año, en este caso del fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, no solamente en el ámbito de la jurisdicción penal sino también, lógicamente, en todas aquellas en que interviene en el ámbito de las distintas especialidades hoy en día tan en boga dentro de la fiscalía. Dentro, precisamente, de la actividad jurisdiccional penal, que lógicamente es la más llamativa, en la memoria se realiza el análisis tanto cualitativo como cuantitativo de la evolución de la delincuencia en Navarra. Y en ese sentido, una primera nota. No quiero cansarles dándoles datos y notas con cantidades que ya en su día se aportaron en la memoria, que ya la tienen, pero simplemente algunos aspectos que digamos que puedan dar idea de cómo ha ido esa evolución. Y en este sentido, el primer dato es que en 2011 se incoaron menos procedimientos penales que en 2010, concretamente 1.080 procedimientos menos. Cuando hablo de procedimientos, se incoaron 54.271 que recogen tanto diligencias previas como diligencias urgentes como juicios de falta. En definitiva, todos los procedimientos de naturaleza penal que se incoan. Repito que fueron menos, por lo tanto hay cierto descenso en

cuanto a ese tipo de procedimientos penales que se han incoado. Lo cual no quiere decir que, evidentemente, sea un fiel reflejo de los delitos que se hayan podido cometer en Navarra o no, porque todos sabemos que no todos se denuncian y, por otra parte, los que se denuncian o algunos de los que se denuncian terminan archivados por no ser hechos constitutivos de delito, y sin embargo, sí dan lugar a ese procedimiento. Por lo tanto, no es que sea una cifra exacta, pero sí, estableciendo la comparativa con otros años, nos da una idea aproximada de por dónde va esa delincuencia, y en ese sentido sí que podemos hablar de un leve descenso respecto del año anterior.

Un dato quizá ya más exacto dentro del ámbito de los delitos propiamente es el relativo a las calificaciones que se han realizado por delito por parte de la fiscalía. Se valora si hay indicios o no de un hecho constitutivo de delito y se pasa a realizar o formular ese escrito de acusación. Y en ese sentido, en 2011 se realizaron 3.678 escritos de acusación por parte del fiscal, mientras que en el año anterior, en 2010, fueron 3.593, es decir 85 escritos de acusación más. Por lo tanto, cuando estamos hablando de 3.000 y pico, estamos hablando de unas cantidades muy similares, de ahí que desde el punto de vista de la cantidad cuantitativa, básicamente estemos hablando de una cierta normalidad con relación a los años anteriores. En su conjunto, en cuanto a los delitos calificados, siguen destacando los delitos contra la propiedad en general –hurtos, robos, robos con fuerza, robos mediante violencia e intimidación, etcétera– y delitos contra la seguridad vial. Digamos que son los dos grandes grupos de delitos en los que se siguieron realizando escritos de acusación.

Pasando a un análisis un poco más cualitativo y por razón de los distintos delitos, hay que destacar –los datos más destacables o dignos de mención– que en 2011 hubo 5 homicidios dolosos, frente a los 2 que hubo el año anterior. Homicidios dolosos de Tudela, Berrioplano, Ansoáin, Artica. Si comparamos, en definitiva, los últimos años, vemos que estamos siempre desenvolviéndonos en unas cantidades similares. Ojalá no hubiera ninguno, pero es lo que hay. 5 fueron en 2011, 2 en 2010, 3 en 2009, en 2008, 7; y, por último en 2007 fueron otra vez 5. Digamos que en esa horquilla es en la que

se están desenvolviendo prácticamente los homicidios, por lo tanto, afortunadamente no hay un aumento muy destacable. También hay que destacar en estos homicidios –y se señala en la memoria– el hecho de que la gran mayoría de ellos se produce fruto de momentos circunstanciales concretos, de pérdida de control de la persona ligados a momentos de ocio, etcétera, discusiones. Es decir, desde el punto de vista de la criminalidad, interesa destacar que no se debe a organizaciones criminales, a organizaciones fundamentalmente de tráfico de drogas, etcétera, asesinatos previamente planeados y demás. Es decir, que es más fruto de esa pérdida de control momentánea en la mayoría de los casos, que no, en definitiva, a grupos organizados con previa planificación que pudiera dar lugar a un mayor índice de criminalidad o un mayor nivel de preocupación.

Lo que sí hay que destacar en cuanto a los delitos es precisamente los delitos de lesiones. Aquí sí que se ha producido un aumento notable, ni más ni menos que del 34 por ciento con relación a 2010. Mientras que en las diligencias incoadas en general las lesiones –y aquí incluimos tanto lesiones por imprudencia, lesiones dolosas, lesiones en el ámbito de violencia contra la mujer y en general– fueron 6.884 diligencias, en 2011 pasaron a 9.000. Es decir, de 6.000 a 9.000, de ahí el aumento ese del 34 por ciento. Es decir, que sí que es un dato importante o digno de destacar. Igualmente, también hay que destacar en las lesiones dolosas que estas se producen básicamente en actos o situaciones ligados a lugares de ocio, festivos, etcétera, etcétera, muchas veces con alcohol de por medio. También que, desgraciadamente, van aumentando –y eso se va constatando incluso también en este año, en lo poco que hemos visto ahora de los datos estadísticos que vamos sacando– las lesiones agravadas por objetos o instrumentos. Cada vez es más frecuente, por desgracia. Ya no es solo pegar el típico puñetazo, sino pasar ya a pegarlo con el palo, con el vaso, con la botella, con lo que uno tenga a mano. Es decir, que parece –y esto sí sería preocupante y es una realidad que creo que todos podemos constatar– que cada vez hay menos capacidad de frustración y en cuanto nos pisan el callo, como se dice vulgarmente, se salta en seguida y se agrede con lo primero que tenga uno en la mano, lo que

da lugar a importantes lesiones a veces, en definitiva, vulnerando ese principio jurídico de seguridad o de integridad física.

En otro delito que también digamos que socialmente puede tener cierta relevancia, como son los delitos contra la libertad sexual, nos encontramos con una situación muy similar al año anterior. Prácticamente fueron 222 causas de esta naturaleza, mientras que el año anterior fueron 200, es decir, 22 más. Aquí incluimos abusos, agresiones, etcétera, violaciones, que es lo más llamativo socialmente, lo que tradicionalmente entendemos por una violación, aunque jurídicamente no sea el término muy exacto, pero bueno. Serían 3, las mismas prácticamente que el año anterior, es decir, que en ese sentido seguimos, repito, en ese ámbito.

Hay dos delitos que –casi por curiosidad lo digo– han tenido un aumento muy considerable. Por una parte, los delitos relativos a la revelación de secretos de particulares. Prácticamente, de solo 2 causas que se incoaron en 2010 hemos pasado a 39 en 2011. Básicamente, casi todas ellas son por entrar en correos ajenos, es decir, que quizá por el hecho de que el uso de las nuevas tecnologías se va propiciando es probable que vaya en aumento este tipo de delitos contra la intimidad de las personas por fundamentalmente el acceso a correos ajenos. Y se da mucho también dentro de estas 39 causas las que se dan en el ámbito de exparejas. Es decir, que conociendo la clave de las cuentas por internet, etcétera, se entra para poder acceder a las cuentas y muchas veces, a lo mejor, con la “buena finalidad” de poder obtener datos para luego presentar en temas de divorcio, separación, etcétera. Es decir, se está dando bastante, pero en general, casi todos estos delitos contra la intimidad relativos a la revelación de secretos de particulares se refieren fundamentalmente al acceso a las cuentas de correos.

Otro delito que también ha aumentado mucho, lo cual no quiere decir que haya habido muchas más condenas, es el delito de impago de pensiones, en la medida en que se produjo un aumento del 57 por ciento respecto de 2010. Aquí sí que podríamos decir que la crisis ha afectado, es lógico. Normalmente, las pensiones las calculan en su momento los Juzgados de Familia en función de una determinada situación concreta, esa situación se

modifica, y en una situación de paro, por ejemplo, la persona que tiene que pagar la pensión llega un momento en que no puede pagarla. Las denuncias han aumentado en ese sentido, pero repito, eso no quiere decir que las sentencias sean todas condenatorias ni mucho menos, porque sí que se constata que hay bastantes que terminan o bien sobreseyéndose, ni siquiera llegan a juicio, o bien, si llegan a juicio, se terminan archivando por la razón, precisamente de falta de dolo. Es decir, si no se puede pagar como consecuencia del cambio de esas circunstancias que hacen que esta persona no tenga dinero y, en definitiva, hay una situación de estado de necesidad, se da lugar a una absolución por aplicación de esa causa que le exime de responsabilidad, pero, en definitiva, hay que constatar que sí sería un elemento en el que se ha producido un delito en el que el aumento ha sido considerable y creo que está directamente relacionado, como es lógico, con esa situación de crisis.

Otro delito que podría también relacionarse con esa situación de crisis en un principio y que sería realmente peligroso que hubiera aumentado, es el delito de accidentes laborales que penalmente son considerados como homicidios o lesiones por imprudencia. Digo que podría pensarse en la medida en que ante esa situación de crisis en las empresas se rebajen un poco las medidas de seguridad, o precisamente donde se quite dinero sea en medidas de seguridad. Sin embargo, esto no ha ocurrido así, por fortuna, la estadística es muy clara, ha habido simplemente 18 causas por accidentes laborales de las que 6 fueron por fallecimiento de trabajador, 12 por heridos graves y prácticamente se mantiene, incluso 2 menos que el año anterior. Es decir, que nos mantenemos en los mismos niveles. Digamos que, en este sentido no ha afectado, por las razones que sean, la crisis como en los delitos que hemos indicado anteriormente.

Por no seguir hablando de delitos, pasaré simplemente a hacer una pequeña referencia respecto a menores, por ejemplo, también, a lo que se dedica un amplio apartado en la memoria. En ella se incide cómo en ese año, en 2011, tuvo una importante repercusión la actuación policial que se llevó a cabo y por parte de la fiscalía y el Juzgado de Instrucción contra las bandas

juveniles, en concreto los Latin Kings y los Blood 901, que se mostraban especialmente activos y que venían siendo ya un cierto problema desde el punto de vista de la delincuencia en cuanto a que daban lugar a numerosas riñas suntuarias, lesiones, amenazas, etcétera, y no ya solo entre ellos, sino con terceras personas. Afortunadamente, durante ese año se produjo una importante intervención policial y dio lugar a dos procesos, procesos que a lo largo de 2012 ya han terminado incluso en el ámbito de la jurisdicción de menores y han terminado con sentencias condenatorias, la mayoría, además, de conformidad con las distintas partes. No así todavía no han terminado las que se siguen a respecto de los mayores, que todavía están pendiente de juicio, pero que, en definitiva, repito, a partir de ese momento cesó esa actividad como grupos o como bandas especialmente organizadas. Independientemente, sigue habiendo algún tipo de riña, amenaza, etcétera, a un nivel más concreto de ciertas personas, pero no esos enfrentamientos que había de quedar unos con otros en determinado sitio y realizar ese tipo de enfrentamientos.

En el ámbito de menores sí que cabe destacar también esos 63 delitos de violencia en el ámbito familiar, siguen produciéndose bastantes de los menores hacia sus progenitores; 63 causas con condenas por este tipo de delitos. Y luego, las demás cifras se mantienen de una forma bastante similar. En cuanto a los delitos por daños, por lesiones, etcétera, 132, especialmente destacable. Pero en general, todas las demás se mantienen con cierta normalidad con respecto al año anterior. Hay que señalar que la memoria de la Fiscalía de Menores recoge que hubo 1.457 menores implicados en los expedientes –que es una cifra considerable, 1.457–, 554 en esa horquilla de 14-15 años, y 678 entre los 16 y 17 años.

Dejando los delitos, respecto a las penas solo quería llamar un poco la atención sobre dos aspectos que se recogen en la memoria y que a mí me parecen interesantes. Por una parte, el programa para maltratadores, que en la memoria se indica que está a punto de sufrir un cierto colapso debido a la gran cantidad de personas que tienen que someterse a esos programas y al poco personal que hay destinado a ellos. Sí que me interesaría –aprovecho

este foro– llamar esa atención para procurar mantenerlos de una forma activa y que sigan funcionando de forma adecuada en la medida en que sí que se ha constatado –ya que, fundamentalmente, los temas de violencia de género dan lugar a mucha reincidencia– que en aquellos casos en los que se realizan estos programas y se realizan de forma adecuada, se consigue evitar esa reincidencia, en muchos casos. Es decir, que es algo positivo, que se ha constatado en la práctica como positivo. Por lo tanto, o bien es necesaria alguna modificación legislativa en el sentido de que no todas las personas que sean condenadas o que tengan algún tipo de actuación de esta naturaleza tengan que pasar por ese programa para maltratadores, o por el contrario, se aumentan las personas dedicadas a dar estos cursos para que, digamos, sean efectivos. Eso por una parte.

Lo mismo ocurre también con relación a los trabajos en beneficio de la comunidad. Es otra pena que se estableció con muy buena idea desde el punto de vista resocializador, de prestar a la sociedad, de dar a la sociedad lo que previamente tú le has quitado con el delito, etcétera, etcétera, pero, por desgracia, en 2011 fueron prácticamente casi 2.000 personas las sometidas a trabajos en beneficio de la comunidad. Encontrar trabajo para 2.000 personas... Además, suelen establecer una cantidad de jornadas por condena bastante importantes, es decir, una media de en torno a 40 o 50 días de trabajos en beneficio de la comunidad. Claro, mantener a una persona 40 o 50 días trabajando, limpiando el monte o las piscinas del pueblo, etcétera, pues es difícil de conseguir. Entonces, por un lado, la dificultad de la gestión, de encontrar trabajo para todas estas personas, que hace que se vaya retrasando en muchas ocasiones la aplicación de esa medida –lógicamente, con los retrasos todos somos conscientes de que pierde efectividad–, y por otro lado, que incluso algunas penas llegan a prescribir por el hecho de que se tarda tanto tiempo que al final pasa el plazo de prescripción de la pena y no se ha podido cumplir en bastantes casos.

Dejando a un lado todo esto y entrando en el aspecto –para terminar– de organización de la fiscalía y demás, hay que señalar que en la Fiscalía de Navarra, durante 2011 y también 2012 y 2013 somos 21 fiscales en plantilla.

Por lo tanto, seguimos siendo la fiscalía, dentro de las comunidades autónomas, que menos fiscales tiene por número de habitantes. Tiene simplemente 3,27 –según los estudios de la propia Fiscalía General– por cada 1.000 habitantes. Ahí se recogen datos comparativos, pero bueno, es para ver el nivel de funcionamiento en la Fiscalía de Navarra con estos 21 fiscales y más de 600.000 habitantes en Navarra en comparación, por ejemplo, con Cantabria, que tiene 28 fiscales y menos de 600.000 habitantes. Es decir, si la comparamos con cualquier otra, en definitiva, sigue siendo la que menos tiene, pese a que se pide un aumento de plantilla pero no se consigue, y ahora en estos tiempos que corren, pues mucho menos. No obstante, esto, afortunadamente –y resalto este dato– en la fiscalía podemos presumir de ser la que mejor cumple los plazos con respecto a la de cualquier otra comunidad autónoma. Por lo tanto, pese a tener menos fiscales que en cualquier otra, afortunadamente el trabajo desde el punto de vista de la fiscalía sigue saliendo de forma efectiva. Y quizá por eso, precisamente, porque somos efectivos, luego no se nos dan más plazas, ¿no?

Desde el punto de vista organizativo, como se recoge en la memoria de 2011, quiero señalar cómo se iniciaron en ese año los primeros pasos para tratar de implantar la nueva oficina fiscal a través de la Comisión Mixta del Gobierno de Navarra, de la Fiscalía General y de la propia Fiscalía de la Comunidad Foral. Esa nueva oficina fiscal con la estructura que se le quiere dar se estableció en su día por parte del Ministerio de Justicia, y la verdad es que durante 2012 se ha seguido trabajando en ella para su implantación. El Gobierno de Navarra y la Dirección General de Justicia analizaron toda la actuación que procedía por su parte, sin embargo, ya antes del verano se remitió la relación de puestos de trabajo al Ministerio de Justicia para que fuera aprobada por parte de este, pero todavía estamos pendientes de esa aprobación, que tiene que aprobarse obligatoriamente por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás, y mientras no se apruebe, no podemos seguir adelante. Estamos pendientes de esa aprobación por parte del ministerio de las RPT. Una vez que se apruebe incluso ya tiene la Dirección General de Justicia preparadas las resoluciones para poder realizar los concursos

correspondientes para cubrir las plazas que van a conformar esa nueva oficina fiscal.

Se ha seguido profundizando también desde el punto de vista económico en el presupuesto individualizado. Es uno de las desiderata de la Fiscalía General del Estado el conseguir un presupuesto diferenciado respecto al resto para saber, en definitiva, qué es lo que gastamos, dónde gastamos y cómo gastamos, sin más. Y en ese sentido también, por parte del Gobierno de Navarra se va estableciendo paulatinamente ese presupuesto con las dificultades que supone, porque, como es lógico, compartimos edificio, compartimos papel, bolígrafos y de todo con los órganos jurisdiccionales, entonces es muy difícil establecer ese presupuesto diferenciado, pero en la medida de lo posible se va haciendo para ser conscientes, en definitiva, de lo que tenemos, repito, lo que gastamos y hasta dónde y mejorar, en definitiva, también en la forma de actuación.

Por último, quiero llamar la atención sobre el sistema informático, el sistema operativo y las necesidades de mejoras constantes que requerimos. Se ha convertido prácticamente en una herramienta imprescindible para el trabajo, como es lógico, y es necesario realizar de manera paulatina esas mejoras y, en la medida de lo posible y dentro del presupuesto, procurar realizar todas las mejoras en cuanto a esa herramienta informática que nos va a ser absolutamente imprescindible para poder desarrollar adecuadamente el trabajo. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Sánchez. A continuación, lo que haremos es dar un turno a los distintos portavoces y, con posterioridad, volverá a tener usted la palabra para responder a las preguntas que le hagan los distintos portavoces. Así que, por parte de UPN, señor Pérez Prados, tiene usted la palabra.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias. Quería saludar al nuevo fiscal superior, don José Antonio Sánchez en esta, como él decía, su primera comparecencia para presentar la memoria anual de la fiscalía. Quería también darle la enhorabuena por el nombramiento y desearle toda clase de éxitos en

su nueva gestión. Tengo que excusar al portavoz habitual de la Comisión, que no ha podido asistir a esta sesión, el señor Caballero. Agradezco también la presentación de la memoria, una memoria exhaustiva de la que nos ha hecho un estupendo resumen y al mismo tiempo le felicito por el trabajo realizado que refleja esta memoria, la amplia memoria que hemos tenido ocasión de analizar.

Ya nos ha explicado que ha sido la renovación de la fiscalía la causa que ha hecho que la presentación de esta memoria se haya retrasado un poco en el tiempo. Los datos son un poco anticuados, sin embargo, es un acto importante el de la presentación de esta memoria y ese papel especial que tiene el ya convertido ahora en el fiscal superior de la Comunidad Foral, como observador privilegiado del funcionamiento global de la justicia en Navarra, con esa relación que mantiene con el Parlamento conforme al mejoramiento y también al nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Ya entrando un poco en los datos que se presentan en la memoria, la conclusión que se podría sacar es que seguimos estando en una más o menos buena situación, se puede decir, en una comunidad aceptablemente segura con un descenso de leve en cuanto a algunos de los delitos y las diligencias. Sin embargo, hay algunos aspectos, algunos datos, que nos preocupan, como puede ser el aumento de las diligencias por lesión, como nos ha comentado; también los delitos contra la libertad sexual, que en algunos aspectos se mantienen, pero también ha habido un aumento leve, pero aumento en definitiva; y asimismo, los delitos que podríamos decir que son consecuencia de la crisis. Sin embargo, en el otro platillo de la balanza nos alegra saber que se mantiene el no aumento de delitos contra la salud pública, especialmente de la droga, y esa bajada –de la que nos ha relatado la complejidad– de las bandas existentes en la Comunidad Foral.

En relación con los medios, nos congratulamos de los avances que ha habido en la coordinación de los desarrollos informáticos, que ponen de manifiesto que el sistema de gestión procesal en Navarra es de una calidad aceptable sin perjuicio, como usted decía también, de las mejoras constantes que se deben hacer en este ámbito, en este campo, y que se deben ir

implementando. Igualmente, también nos congratulamos de la mejora en los espacios físicos que ha habido, derivada fundamentalmente de la ampliación del Palacio de Justicia. Al mismo tiempo, también en relación con los medios, queremos mostrar nuestra preocupación por la actual dotación sobre todo de medios personales. Según los datos presentados en la memoria –y usted hacía referencia a ello– hay 3,27 personas o miembros en plantilla de carrera fiscal por cada 100 habitantes. Sin embargo, aquí hay un dato que a mí me ha llamado la atención, que es que la Fiscalía General del Estado tiene 0,33 por cada 100.000, mucho más bajo, claro. Imagino que tendrá una explicación, si nos la puede resumir brevemente. Porque imagino que son muchas las tareas que tiene que realizar en las comunidades autónomas y en la Comunidad Foral, pero ese dato resalta frente a los demás por lo bajo que es.

Aparte de esta situación, la fiscalía va a asumir la instrucción de delitos, y a este respecto le queríamos pedir una valoración en el sentido de si está preparada la Fiscalía de Navarra para asumirlo o qué necesidades se derivarían de esa asunción si se confirma la previsión citada. No sé si es solo la RPT, la relación de puestos de trabajo a la que hacía referencia, o habría alguna más.

También es importante la creciente especialización, me he quedado asombrado sobre todo en los capítulos 3 y 4 de la memoria, por la amplitud de los temas que tiene que llevar a cabo la fiscalía, el fiscal superior de Navarra, y el ámbito de actuaciones inmenso. Ahora, además, va a intervenir en temas no penales. Todo eso le convierte en un observador –como decía al principio– general de la justicia en Navarra que también le permitirá dar, igual, una valoración global de su funcionamiento, si nos la puede dar de forma muy breve.

Ya para finalizar, aunque nos decía usted que la memoria de 2012, se presentará en octubre –aunque ha hecho alguna sugerencia de que se podría hacer alguna reforma legal que permitiese el adelanto de esta, lo cual sería muy saludable–, junto a la propuesta que hace de reformas relativa al IVA al final de la memoria, se podría incluir esta otra para que el Parlamento conociese dentro de los primeros seis meses o incluso antes la memoria del

año anterior. Memoria sobre la que también me atrevo a hacerle una sugerencia. La he leído, me ha costado leerla, porque estoy más acostumbrado a los números, y en ese sentido sí que le sugeriría incluir, si es posible, más tablas estadísticas. Tiene algunas pequeñas, pero que sean algo más amplias de manera que permitan una comparativa con años anteriores, tanto con datos absolutos –la cuantificación total– como los relativos –en porcentajes– que permitan esa comparación. Por ejemplo, de las páginas 30 a 32, 34 a 39, son datos estadísticos, pero novelados, no en tablas, por lo que son más costosos de leer y entender. En todo caso, le reitero la felicitación por el nombramiento y por el trabajo realizado en la memoria del año 2012. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Pérez Prados. A continuación, por el Partido Socialista, señor Rascón, tiene usted la palabra.

SR. RASCÓN MACÍAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, y sea bienvenido a esta Comisión el señor Sánchez, fiscal superior de Navarra. Quiero sumarme también a esa enhorabuena por su designación para este cargo en el que, por supuesto, le deseamos todo tipo de éxitos y, cómo no, una buena gestión.

Con respecto al tema que nos ocupa, la memoria, hay poco que decir además de lo que ya se ha explicado aquí. Es decir, la explicación que nos ha dado el señor fiscal yo creo que es una explicación amplia y suficiente. El documento, con sus más de doscientas páginas, creo que es bastante exhaustivo también en cuanto a la exposición y la explicación de esas actividades y de los delitos que se han cometido a lo largo del año 2011. Nos congratulamos también por ese mantenimiento de la cifra, parece que sin echar las campanas al vuelo podemos decir que estamos ante una situación, como bien ha dicho el señor fiscal, de una cierta normalidad, ya que la cifra prácticamente de escritos de acusación no ha variado con respecto al año anterior. En cuanto a la situación que ha puesto de manifiesto con respecto a esa ratio de fiscales por población que, según nos comenta, es la menor de España –ya sabemos que en estos tiempos que corren la crisis lo soporta

todo y lo justifica todo, además– desde luego, sería deseable que esta cuestión se solucionara en la medida de lo posible, y máxime si finalmente ocurre lo que ya ha explicado el portavoz de UPN de que sus funciones van a cambiar, se van a ver incrementadas con esta instrucción de delitos. Yo también me sumaría a la misma pregunta que él hacía de saber en qué disposición están para afrontar esta nueva tarea que les viene encima.

Quiero hacer una especial referencia, para finalizar mi intervención, a lo que he observado, que es un notable incremento de los asuntos en materia de jurisdicción laboral, que además, yo creo que presagia un incremento aún mayor para la próxima memoria, dado que la reforma laboral que se ha introducido en la legislación de este país a juicio de algunos de nosotros vulnera muchos derechos de los trabajadores y, por tanto, da la sensación de que en lo sucesivo y en la próxima memoria esta cifra se verá notablemente incrementada. Es un hecho que nos preocupa, pero que, en cualquier caso, está ahí y habrá que hacerle frente.

Quiero reiterar el agradecimiento de mi grupo por esta explicación que nos da, reiterarle la felicitación por su nombramiento y nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Rascón. Por Bildu Nafarroa, señor Amezketa, tiene usted la palabra.

SR. AMEZKETA DÍAZ: Eguerdi on. Muchas gracias por su información, señor fiscal. Felicidades por el nombramiento. Además, de una forma expresa, quiero agradecer la presentación que ha hecho. Evidentemente, las doscientas doce o doscientas trece páginas nos las habíamos leído por anterioridad, nos habían dado motivo de preocupación que ya habíamos expresado en la presentación, por ejemplo, de la memoria de 2010, con determinados hechos muy específicos que se vuelven a repetir en esta memoria. Somos perfectamente conscientes de que la memoria responde a una situación y a un responsable determinado y de que ahora la situación es diferente, por lo menos en la titularidad de ese responsable. Entonces, es de

agradecer que cosas que nos habían molestado bastante en otros momentos y que ahora también siguen, por lo menos no se les haya dado ninguna entidad, como sí que se les daba en otras ocasiones. Me estoy refiriendo concretamente a todas esas páginas en las que se detalla lo que desde nuestro punto de vista da la impresión de que es una especie de obsesión policial, persecución hasta cierto punto, relacionado con todo lo que tenga que ver con movimientos soberanistas, independentistas, en definitiva, actuaciones políticas de fuerzas que tienen una determinada concepción incluso identitaria y que, desde luego, no se ve en ninguna memoria en relación con otras. Por lo tanto –y no quiero repetir, porque eso está la memoria, pero afortunadamente no ha transcendido de ahí– le mostramos nuestro agradecimiento y reconocimiento también por eso. Esperemos que, además, todo eso sirva para que cosas que a lo mejor en otro momento se les ha dado entidad, se les ha dado importancia –no sé si teniéndola tanto o no–, poco a poco vayan siendo asuntos en los que simplemente la normalidad y la convivencia vayan ganando sitio, ¿no?, vayan ganando espacio.

Nosotros, efectivamente, creemos que hay unas preocupaciones importantes, reales, en la ciudadanía y esas preocupaciones son las que tienen que ser objeto, en este caso, del trabajo de la fiscalía, pero en definitiva, del trabajo de la justicia en general. Y en unos momentos en los que hay una situación económica determinada, situaciones de desempleo, recortes sociales, fraudes fiscales, corrupciones y actitudes políticas poco edificantes en muchas cosas, con un desprestigio generalizado de la clase política –que es evidente y que la sociedad no solo lo detecta, sino que lo denuncia y protesta contra ello permanentemente–, creemos que hay muchas cosas en las que también la fiscalía –en genérico– tendría que, incluso de oficio, intentar ver si hay actuaciones delictivas o no, no siempre las hay, como es lógico. La ética o lo políticamente correcto o incorrecto no tiene que ver muchas veces con el Código Penal, es obvio, y entonces no se puede pedir que se haga lo que no corresponde hacer, sino lo que sí corresponde, ¿no? Cosas como la situación de desaparición de Caja de Ahorros de Navarra, pues es evidente que todos hemos leído muchos titulares diciendo: “Oye, ¿la

fiscalía dónde está?”. Si es que tiene que estar. Por eso sí me gustaría alguna opinión, en todo caso, al respecto.

Hay temas, como los accidentes de tráfico, el incremento de los accidentes laborales, que además están recogidos y explicados, y por lo tanto, yo diría que a lo mejor echamos en falta el informe no responda a algunas cosas –o no las toque– que sí están en la preocupación ciudadana, insisto, poniendo por delante que a los ciudadanos, muchas cosas de las que les preocupan a lo mejor no son motivo de delito fiscal o penal y, por lo tanto, trabajo que competa a la fiscalía.

No quiero extenderme más. Repito, en los informes, en definitiva, la parte que tienen de estadística también es importante porque nos explica, nos enseña cómo van evolucionando las cosas. Efectivamente, como ya se ha dicho, no a mejor en algunos aspectos, que es probable que sean consecuencia de las propias circunstancias en las que toca vivir, ¿no? Pero siempre hay algunas que también se van arreglando. Muchas gracias y repito ese reconocimiento digamos especial por una actitud de la que he pretendido que quedase clara la diferencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Amezketa. Por parte de Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene usted la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on. Buenos días. Uno mi felicitación, don José Antonio, por su nombramiento, que espero que sea, además, muy positivo y también por haber venido a dar las explicaciones que nos ha dado. Efectivamente, en el contenido del informe sí que hay algunas cuestiones y algunas alegaciones que precisarían, sin duda alguna, una revisión democrática. Y, reiterando alguna cosa que ya se ha mencionado, por ejemplo, en un pequeño extracto que hay de alteraciones del orden público en la página 45, las motivaciones que se alegan para las alteraciones del orden público son muy curiosas. Algunas son motivaciones laborales, otras son en apoyo de presos vascos, motivos ciudadanos, enseñanza, motivos religiosos, motivos políticos. Yo creo que todo eso tiene que ser renovado porque luego,

en los motivos políticos, por ejemplo: el 14 de abril, Sartaguda, celebración del acto conmemorativo de la Segunda República. Bueno, yo creo que exige una revisión toda esa visión sobre el orden público en general, y eso no sería de recibo en ningún país moderno ni en ningún país europeo.

Pero sí que querría hacerle algún comentario e incluso alguna pregunta, uniéndome también a las preguntas que acaba de hacerle el señor Amezketa sobre temas de profunda preocupación en la ciudadanía de Navarra, pero que quizás son posteriores a 2011 en nivel de su preocupación, no en los hechos, pero sí en su nivel de preocupación, como es el caso de Caja de Ahorros de Navarra. Sí que quería hacerle alguna cuestión porque sí tiene que ver directamente con algunos de los temas e iniciativas que sin duda alguna procede tomar en el Gobierno y en el Parlamento. El impago de pensiones, el crecimiento tan espectacular en 2011 del 57 por ciento de imputación penal por impago de pensiones, claro, si ese crecimiento ha seguido en 2012, no en la misma proporción pero sí aumentando, ese es un tema que evidentemente no puede ser solucionado solo con –digámoslo así– actuaciones de tipo penal. Un señor condenado a pagar una pensión y que deja de tener cualquier ingreso tiene una razón objetiva para no poder pagar, pero el beneficiario de la pensión necesita unos recursos. Es decir, el hijo del condenado a pagar una pensión que ha quedado sin recibir esa pensión porque su padre no puede, objetivamente, pagarla. Digo padre, podría ser madre, pero en porcentaje, los condenados a pagar la pensión son en un 97 por ciento hombres, en ese sentido utilizo el género. Y en ese sentido, sí que en este asunto, y además puesto que el ahora fiscal superior, que es usted, ha tenido una especial dedicación al tema de menores, este es un tema que habrá que abordar algún día. Si el porcentaje de las personas que objetivamente no pueden pagar –y que, por lo tanto, penalmente no son perseguibles– sigue creciendo de esta manera –en Navarra y en otras partes, por supuesto, pero aquí, por lo que nos interesa a nosotros– habrá que buscar otros cauces que de alguna manera expliquen este tema.

También hay otro dato, el de los 1.457 menores, usted incluso ha especificado los mayores de 16 y menores de 16, que de alguna manera es

un número muy importante como para no tener que tomar, además de las medidas penales, otro tipo de medidas que son imprescindibles y que además tienen que ser concurrentes, pero que tienen que ser tomadas en consideración.

El tercer tema sería el de los maltratadores, que tiene, naturalmente, la otra cara de la moneda, que además es la cara más trágica, la de las maltratadas, los maltratados, normalmente, en un porcentaje altísimo, maltratadas. Y ahí sí que nosotros creemos y existe una falta de cobertura en medios técnicos y que además se acentúa con la crisis también. Son datos estadísticos y periodísticos el crecimiento de las personas maltratadas que no pueden abandonar el domicilio, primero porque no tienen medios económicos, pero segundo, porque tampoco se les hace una oferta pública suficiente como para poder, de alguna manera, ser atendidas.

Otro tema que no se toca más que en alguna alusión marginal es la defensa fiscal de las personas sin documentación. Yo creo que ese tema tiene muchos aspectos. Tiene un aspecto sanitario, tiene un aspecto jurisdiccional, tiene un aspecto –sin duda alguna también– de mera subsistencia. Sabido es que las personas sin papeles son aquellas que no tienen el recurso de la familia estricta, ni de la familia amplia, ni del entorno ni de todas esas cuestiones. Yo creo que en ese tema también merecía la pena una reflexión, pero bueno son demasiadas, seguramente, las cuestiones.

Y también quería preguntarle por la mediación penal –por la mediación penal, que al final la fiscalía normalmente lo que suele hacer es remitir los temas a las estructuras creadas que existen para este tema –, por si esta mediación penal que poco a poco va entrando en la cultura social de la ciudadanía, que es seguramente lo más difícil, va progresando. También quería preguntarle si se echan en falta ahí los recursos necesarios para poder atender a esa necesidad creciente, pero además, más demandada, afortunadamente, que existe al respecto. Nada más, muchas gracias por la información, y si puede dar algún dato complementario, lo agradeceré también.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Zabaleta. Por el Partido Popular, señor Villanueva, tiene usted la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, señora Presidenta, y gracias especialmente a don José Antonio Sánchez por su presencia hoy aquí, y me uno a las felicitaciones por el nombramiento reciente como fiscal superior en Navarra. Bien, una memoria que, en efecto, ya ha explicado muy bien el señor fiscal cuál es el motivo de la presentación en el mes de enero y, por lo tanto, estamos hablando de datos que corresponden a otro periodo de la fiscalía. En cualquier caso, entendemos que es interesante poder analizarlos y poder resaltar algunos aspectos, aunque hay que decir que la impresión que da –y creo que usted mismo lo ha dicho al inicio de su intervención– es que en general los datos de criminalidad se mantienen más o menos estables, con un leve descenso de los procedimientos. Como bien decía usted, no significa que no se haya delinquido como en otros años, pero, en cualquier caso, sí es cierto que es el parámetro por el que nos guiamos todos los años y, por lo tanto, a ese debemos atenernos, y yo creo que indican, efectivamente, una tendencia que ya se iba apuntando en algunos de los últimos años.

Yo le voy a hacer alguna reflexión y alguna pregunta. Cuando se refería a los delitos contra la propiedad, desde el punto de vista social se alude habitualmente a la crisis económica como inductora de los delitos o del incremento en su caso de los delitos contra la propiedad, los robos, los hurtos, en particular. ¿Podría usted especificar en este asunto? Ya no solo lo referido al año 2011, sino a la impresión –aunque sea adelantar algún dato– que tienen ustedes desde la fiscalía respecto a los meses posteriores.

Me preocupa en especial el incremento al que ha aludido usted respecto de la revelación de datos íntimos fundamentalmente a través de las redes sociales o de los manejos informáticos. En especial porque sí es cierto que se está instalando una alarma social en las últimas semanas al hilo de algunas noticias que han aparecido en la medida en que esto da la impresión de que afecta quizás especialmente a los menores. Estamos viendo casos donde se producen revelaciones de la intimidad, en efecto, entre los adultos,

pero también, en particular, entre los menores, incluso en algunos casos son delitos que podrían ir también –no sé si es correcto– contra la libertad sexual, puesto que en algunos casos nos encontramos los dos elementos: la revelación de determinados datos personales que en muchos casos tienen que ver con la propia libertad sexual de las personas. Por lo tanto, eso me parece que sí merece una especial atención. Probablemente habrá que poner o intentar poner los medios, quizá educativos o sociales, pero fundamentalmente educativos, entre los menores para evitar ese tipo de prácticas.

Se ha aludido también a las bandas juveniles. Es verdad que en ese ejercicio hubo unas actuaciones importantes, creo recordar, tanto de Policía Nacional como de especialmente Policía Municipal de Pamplona, donde actuaron con bastante contundencia. En fin, no sé si puede aportar algún dato nuevo.

Es preocupante también la violencia en el ámbito familiar que ejercen los menores sobre los padres. También significa una cierta distorsión evidente o una cierta “enfermedad” –si me lo permiten– de cómo debe ser una relación normal entre padres e hijos o de hijos y padres, y todas las consecuencias que eso tiene, las causas y las consecuencias.

¿La plantilla? Pues estamos en lo de siempre. Yo creo que, efectivamente, tiene usted toda la razón. Y será algo en lo que habrá que insistir desde los grupos políticos en la medida de nuestras posibilidades. Sí le digo que en cuanto a la aprobación pendiente del Ministerio de Justicia también nosotros, en la parte que nos toca, estamos pendientes del asunto y deseamos y esperamos que en breve se pueda resolver y el Ministerio de Justicia dé la aprobación para que se pueda seguir avanzando en un proceso que es fundamental. Igual que es fundamental la integración de todos los sistemas informáticos y la aportación de los medios suficientes para que puedan trabajar en unas condiciones de modernidad, igual que se trabaja en otros ámbitos de la Administración o en el sector privado.

Voy a resaltar dos últimos asuntos que me parecen importantes. El asunto del consumo de estupefacientes y delitos contra la salud pública en lo que tiene que ver también con los menores, es algo que yo creo que todos los años lo comentamos aquí. Creo que se están haciendo grandes esfuerzos desde la fiscalía y también desde las policías locales, pero me parece que es digno de resaltar un año más el inicio de las edades en las cuales algunas personas comienzan a consumir sustancias estupefacientes y la implicación que tiene esto en el desarrollo de las personas y en la propia convivencia.

Y sí le quería preguntar, si puede ser, puesto que se alude a ello también en la memoria, alguna referencia que ustedes tengan desde el punto de vista de la fiscalía y en lo que a ustedes les corresponde, sobre la puesta en marcha del nuevo centro penitenciario que ya está en funcionamiento, y sobre cuáles son las condiciones de los internos, de las personas que están allí internadas; cuál es su percepción desde la fiscalía sobre, como decía, la puesta en marcha de este nuevo penitenciario y los beneficios o no que haya podido tener a la vista de que hemos escuchado ya en este Parlamento también algunas reflexiones precisamente quejándose de algunos aspectos del nuevo centro penitenciario, y me interesa conocer la opinión de la fiscalía. Por mi parte, muchas gracias y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Villanueva. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señor Mauleón, tiene la palabra.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Eskerrik asko eta egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Bien, por mi parte también quiero darle la enhorabuena al señor Sánchez y espero que vaya su trabajo lo mejor posible en todo momento. A mí también me gustaría hacer alguna reflexión y alguna pregunta. Yo creo que los datos que ustedes aportan son muy interesantes también para hacer una reflexión desde el punto de vista por un lado sociológico, pero también debería ser de los programas fundamentalmente sociales que busquen prevenir esas conductas delictivas. Usted mencionaba el aumento significativo de los delitos por lesiones. Me imagino que ocurrirá bastante entre gene joven también, en torno al ocio. Es decir, eso nos

interpela a programas preventivos, de atención. En ese aspecto sí que me gustaría conocer si ustedes tienen vamos a decir una relación fluida con los programas del Gobierno de Navarra en general en materia social precisamente para, como consecuencia de detectar estos problemas, poder actuar en programas asistenciales, de prevención, etcétera.

También se ha mencionado el programa de maltratadores. Querría saber si además de destacar el éxito, si su advertencia es porque esté en peligro este, es decir, si se están apuntando posibles recortes en ese programa. Desde luego, a nosotros nos parecería un grave error. No solo en ese programa, sino en otros también que están relacionados con la justicia como son los Puntos de Encuentro Familiar, como son todos los programas de Mediación Familiar, que, desde luego, desempeñan un papel fundamental en la prevención y en muchos casos hay también implicados menores.

Desde luego, por nuestra parte queremos también manifestarle nuestro apoyo y colaboración en cuanto a lo que tiene que ver con las demandas que ustedes plantean. Efectivamente, los datos que ha dado de que somos la comunidad –si no le he entendido mal– con menor porcentaje de fiscales por habitante, cuando, desde luego, en recursos económicos y en renta per cápita somos la segunda o tercera del conjunto del Estado, lo que demuestran esos datos –ya sé que no depende exclusivamente del Gobierno de Navarra de forma directa– es que, desde luego, es una carencia muy importante no justificada en ninguno de los casos y, por tanto, cuente con nuestro apoyo en el sentido de reclamar que, en efecto, se complete esa plantilla y que se adapte a las necesidades reales. Otro tanto cabe decir sobre la oficina fiscal o sobre lo que usted decía de la necesidad de mejorar el sistema informático, etcétera.

También es cierto que no es solo cosa de ustedes, es cosa del conjunto del sistema judicial, pero sí que me gustaría que nos hiciera una valoración de qué consecuencias prevé con la aplicación de las tasas judiciales en cuanto al acceso a la justicia, si la implantación de esas tasas va a dejar a mucha gente sin acceso a esta por carecer de recursos o si puede

desincentivar el uso de la justicia y, por tanto, cuáles son sus consecuencias en la garantía de derechos.

Finalmente también me gustaría sumarme a las preguntas que ya le hacía el señor Amezketa. En su momento, en diciembre de este último año pasado, la Fiscalía General del Estado anunciaba la posibilidad de que la fiscalía interviniera en la investigación de la salida a bolsa de Banca Cívica. No hemos tenido conocimiento posterior de si eso se ha producido o no. Me gustaría conocer todo lo que se pueda, entiendo que pueda haber cuestiones de las que no se pueda informar, pero me gustaría saber si desde la fiscalía se tiene previsto actuar de oficio o si, ante denuncias eventuales, hay algún tipo de investigación en marcha. Sobre este asunto, también me gustaría preguntarle –e insisto, entenderé que pueda haber cuestiones de las que me diga que no puede informar porque sean secretas, por lo que sea– si a juzgar por las últimas informaciones periodísticas que han aparecido en los medios de comunicación de Navarra, a su juicio hay algún tipo de presunción de delito que requiera de la investigación de oficio por parte de la fiscalía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Mauleón. Señor Sánchez, tiene usted ahora la palabra para contestar a todas las preguntas, incluso para su última reflexión antes de acabar la sesión. Muchas gracias.

SR. FISCAL SUPERIOR DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): A ver si me acuerdo. Si no, me perdonan ustedes. Básicamente, por seguir un poco el orden, el señor Pérez Prados pedía una valoración con respecto a la posibilidad de instrucción por parte del fiscal, que se modifique el que se va a llamar el Código Procesal Penal, el nuevo Código Procesal, la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal definitiva. La verdad es va a suponer un cambio muy, muy sustancial en la práctica diaria, y eso supone, como es lógico, un aumento de plantilla de la fiscalía. No sé cómo se va a producir exactamente, si va a ver un trasvase de jueces que, en teoría tendrían que sobrar, porque ahora el juez quedaría únicamente como juez de garantías; es decir, la instrucción la va a llevar el fiscal desde que la denuncia se presente

primero ante al fiscal, va a seguir toda la tramitación, y al juez solo se le pedirá, para el caso de prisión y demás, el que acuerde esa prisión, pero con la petición correspondiente del fiscal. Eso supone un cambio sustancial y, como es, evidentemente, la plantilla, la oficina fiscal, todo va a cambiar de forma esencial. Entonces, por el momento no estamos preparados porque supone un cambio total de la estructura de la fiscalía. De hecho, según las noticias que yo tengo, mientras no se produzca ese cambio y haya una situación económica que permita el cambio de la oficina, no entraría en vigor. Es decir, el proyecto solo se está estudiando, se está elaborando ese proyecto, que de alguna forma puede quedar aparcado en función de las posibilidades económicas de realizar esa transformación sustancial de la fiscalía, por que si no, tal y como está ahora configurada, evidentemente, no podría hacerse cargo de la instrucción bajo ningún concepto.

Respecto a las tablas estadísticas, ha sido un fallo mío. Normalmente van en la memoria en un CD con las tablas incorporadas, no van en la memoria, sino que la estadística se manda por separado con carácter previo a la Fiscalía General, en concreto el 15 de febrero como fecha tope y cuando se hace la memoria, van unidas a ella. Es decir, fue un error mío cuando le presenté al Presidente del Parlamento la memoria no especificar que dentro iba también, aparte del CD del contenido, otro CD con las estadísticas donde se recogen todas las tablas. Además, se establecen comparaciones con el año anterior y, en definitiva, son mucho más ilustrativas que la simple información que contiene luego el texto.

Respecto a la valoración global que me pedía de la justicia como observador general, la valoración general en Navarra es positiva, afortunadamente. Como es lógico, tenemos reuniones con otros compañeros, con otros fiscales superiores de otras comunidades autónomas y, viendo la situación en la que se encuentran muchas otras comunidades, pese a esa baja ratio de fiscales que tenemos nosotros, la verdad es que en Navarra estamos muy bien en ese sentido. Es decir, en cuanto al trabajo, en cuanto a la capacidad de sacar el trabajo, etcétera. Y luego, en conjunto, en cuanto a los juzgados sí que hay unos problemas. Se detecta el problema famoso de

los juzgados de Aoiz, de los retrasos de los juzgados de Aoiz por falta de personal, etcétera, pero salvo juzgados puntuales que puedan estar en una situación de precariedad, y eso da lugar a que haya retrasos sustanciales, en general, repito –no es que sea la situación ideal, evidentemente, porque ya hablar de retraso, en general, es mala situación– que comparativamente, esa visión en conjunto es buena, es positiva.

Respecto a lo que decía el señor Rascón de la intervención del Ministerio Fiscal en los asuntos laborales, evidentemente va a aumentar. Además, la modificación que se ha realizado recientemente en la ley laboral, que aumenta el papel del Ministerio Fiscal en esos procedimientos cuando da lugar a la vulneración de derechos fundamentales o se alega una vulneración de derechos fundamentales. De hecho, ha aumentado de forma sustancial, es decir, la intervención del Ministerio Fiscal en el mundo laboral antes era muy escasa y, sin embargo, ahora prácticamente en un mínimo de uno o dos días tiene que asistir un fiscal a los Juzgados de lo Social. No tengo los datos estadísticos, no se los puedo aportar en este momento, pero sí soy consciente de que el volumen de trabajo como consecuencia de la modificación de la ley ha aumentado sustancialmente, porque sí es bastante frecuente que se alegue vulneración de derechos fundamentales en procesos de esta naturaleza; por lo tanto, se da lugar a la intervención del Ministerio Fiscal. Cuando tenga los datos estadísticos, el próximo año, si tengo la suerte de poder venir aquí a comparecer ante ustedes, evidentemente habrá un aumento sustancial y podré darle cuenta de ese aumento sustancial.

Respecto a lo que me señalaba el señor Amezketa en relación básicamente al inicio de diligencias con respecto a Banca Cívica, quiero señalar –y ya contesto también al señor Mauleón– que sí se han incoado diligencias como consecuencia de la denuncia de UPyD. Esa denuncia se centraba fundamentalmente en el tema relativo a la salida a bolsa, es decir, a posibles delitos que se alegan por parte del denunciante en el sentido de que sí pudo haber entre otras cosas una falsificación –digámoslo así– de los datos que se daban en las cuentas y demás. Está siendo objeto de investigación, sin más. No le puedo adelantar si termina aquí, terminará en la Fiscalía

Anticorrupción. Se han pedido diligencias y está en esa fase, sin más. Y están centradas sobre todo en la salida a bolsa, que es lo que se denuncia, fundamentalmente, y lo que tenemos que investigar. ¿Por qué no se ha investigado antes? En realidad, porque no ha habido una *notitia criminis*. Es decir, de oficio, si no tienes una irregularidad que dé lugar a poder considerar que es constitutivo de delito el hecho de que tengas noticia –y como navarros todos podemos tener constancia–, en definitiva, de que haya podido haber o no haber una administración adecuada o inadecuada, eso no te da pie para poder investigar. En el momento en que hemos tenido esa posibilidad, sin ningún problema hemos investigado, e investigaremos hasta donde podamos sin ninguna duda. Y en el momento en que no podamos nosotros y tengamos que remitirlo a la Fiscalía Anticorrupción porque a lo mejor va a terminar o puede terminar en la Audiencia Nacional, pues se remitirá. Pero, vamos, que, desde luego, la investigación sí se va a llevar, ¿Que será larga? También, porque estamos hablando de cuatro cajas, mucha documentación, de Caja de Burgos, CajaCanarias, etcétera, etcétera, y eso en el mundo judicial –como sabe muy bien el señor Zabaleta– supone que la investigación va a ser larga, pero bueno, que se va a realizar y vamos a poner todo nuestro empeño en que llegue a buen puerto, en un sentido o en otro. Yo no prejuzgo lo que pueda salir, pero, en definitiva, vamos a desarrollar esa investigación lo máximo posible.

Respecto a las alteraciones de orden público y tal, afortunadamente, la situación va cambiando y como muy bien decía usted, creo que no es necesario hacer ningún especial hincapié sino que hoy en día, gracias a Dios, va siendo –salvo determinados momentos puntuales– una circunstancia más accesoria y, por lo tanto, en ese sentido he considerado que no era necesario destacarlo. Ya se verá. Si cada día hay que destacarlo menos, mucho mejor.

Con relación al impago de pensiones, sabe el señor Zabaleta perfectamente que es un delito que requiere una denuncia de persona agraviada. Es decir, que tiene que ser la persona perjudicada la que denuncie, ni siquiera podemos actuar nosotros de oficio. Posteriormente sí, pero requiere ese requisito de procedibilidad. Lo lógico sería acudir al sistema de

modificación de medidas, lo que pasa es que no se acude normalmente. Es decir, bueno, si yo antes ganaba equis y ahora estoy en paro y no gano, pues voy al Juzgado de Familia, solicito una modificación de medidas y mientras que antes tenía que pagar una pensión de quinientos euros, ahora tengo que pagar cien euros para mis dos hijos. Pero no se hace normalmente. Eso no quita para que luego en el proceso penal haya que determinar esa situación. Por eso decía que han aumentado las denuncias, ha aumentado la incoación de procedimientos en un 57 por ciento, pero ojo, no han aumentado las sentencias condenatorias. ¿Por qué? Porque ya hay bastantes que se sobreseen directamente sin necesidad de hacer escrito de acusación cuando está acreditada como es debido esa situación de paro, es decir, con pedir solo la historia laboral de esa persona y ver que está en paro y que ya es que ni cobra a lo mejor el paro, pues si no tiene otra fuente de ingresos hay una exención de responsabilidad por una situación de estado de necesidad.

Respecto al número de menores, la verdad es que a mí también me resultó llamativa la cantidad de menores. Yo, en mis tiempos, cuando estaba en Menores, no había tantos, es decir, que va aumentando. Lo que pasa es que hay que considerar que son menores implicados, es decir, que de alguna forma se han visto involucrados en un tipo de expediente, no quiere decir que al final hayan terminado siendo condenados por hechos graves, etcétera. Hay que tener en cuenta que el expediente de menores también se incoa. Como no existe el juicio de faltas propiamente, ahí todo son expedientes, delitos y faltas, y hay una gran mayoría de faltas. Es decir, romper una farola termina también en un expediente y, claro, entra dentro de los mil y pico menores que aparecen aquí por esos motivos. Es decir, que es un dato preocupante pero que hay que tomarlo en ese sentido de que muchas de esas conductas vienen determinadas simplemente por lo que en Mayores consideramos faltas y que, sin embargo, en Menores da lugar a un expediente normal de reforma al margen de que luego ya se califique de una forma o de otra.

Con relación a los maltratadores y las medidas de alejamiento, sí que nos estamos encontrando con un problema e incluso aquí también incluye la crisis. El hecho de que se establece la media de alejamiento y que da lugar a

bastantes quebrantamientos de medida, que es constitutivo del delito de quebrantamiento de medida o de condena en el caso de que se haya establecido esa medida. Realmente es un problema importante y serio, sobre todo en el ámbito –ya no tanto de violencia contra la mujer– de la violencia en general. En el ámbito familiar, especialmente, es decir padre-hijo, que al final es el padre el que está soportando al hijo, el hijo que tiene dieciocho o veinte años resulta condenado porque le pega al padre y hay que expulsarlo de casa, hay que echarlo, ¿dónde va esa persona? Es decir, no hay medios. Prácticamente, si no tienes algún familiar que se quiera hacer cargo, es echarlo a la calle. Eso da lugar a constantes situaciones de quebrantamiento que habrá que ver luego la situación del dolo o no para poderlo acusar, pero sí es un problema y la crisis está incidiendo también en esa situación, es decir, el hecho de que difícilmente puedan abandonar el domicilio familiar por mucho que un juez acuerde que abandone su domicilio. Al final esa persona se queda en la calle, no tiene recursos, no tiene posibilidades y termina volviendo, con lo cual se comete el quebrantamiento correspondiente. Eso sí que está sucediendo y la verdad es que no encuentro una solución, nada más que se pudieran establecer otro tipo de recursos donde acoger a esas personas, pero realmente no existen en este momento.

En cuanto a la mediación penal y la falta de recursos es obvio que hay una falta de recursos. De hecho, me parece que para el año que viene ya no va a haber prácticamente dinero para la mediación penal. Yo, en particular, soy partidario de que trate de mantenerse y de llevarse a cabo, sobre todo en el ámbito de los juicios de faltas está siendo muy efectiva por la sencilla razón de que la persona perjudicada es consciente de que las penas que se pueden imponer son muy leves y queda mucho más satisfecha con una indemnización moral, simplemente el que te pidan perdón, que no el que le condenen a otra persona a pagar trescientos euros. Y solo con que te lo pidan y que te lo pidan sinceramente después de hablar con esa persona o a través del equipo mediador, se consiguen unos resultados, en especial cara la víctima, mucho más satisfactorios y mejores y la víctima queda mucho más contenta. Está dando resultados positivos.

El delito requeriría de una modificación del Código Penal, porque el final esa mediación se va a traducir simplemente en un reconocimiento de derecho y en una circunstancia atenuante por la reparación del daño que se haya podido producir o por el reconocimiento, pero no va a pasar de ahí. Es decir, hay que modificar el sistema de forma tal que se establezca como en Menores, por ejemplo, la posibilidad de que el fiscal no acuse –es que nosotros tenemos que acusar por delito queramos o no queramos, porque estamos vinculados por el principio de legalidad y hay que acusar aunque haya habido perdón y aunque la víctima no tenga ningún interés en seguir adelante–, tendría que modificarse de forma legal para hacer realmente efectivo el sistema de mediación, una modificación en el sentido de que por lo menos en delitos menos graves que tengan penas inferiores a tres años se establezca la posibilidad de que si realmente ha habido mediación, ha tenido éxito, la víctima está suficientemente reparada, el Estado y su representante en este caso, el fiscal que ejerce el *ius puniendi* del que es titular del Estado ya no tienen mayor interés en seguid adelante y quede todo reparado y queda zanjado. Se requeriría esa modificación del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento, para no obligarnos a tener que perseguir esa conducta, que al final, la tienes que perseguir y el único beneficio va a ser ese reconocimiento de un atenuante que se puede conseguir sin necesidad de la mediación. Solo pagando al final vamos a reconocer la atenuante y no gastamos dinero del contribuyente en la mediación. Es decir, que yo soy partidario de la mediación, pero siempre que se lleve a sus últimas consecuencias y se realicen las modificaciones legislativas en el ámbito de los delitos –en las faltas tiene eficacia– para poder tener efectividad, porque si simplemente se trata de pagar la indemnización y con eso apreciar la atenuante, ya lo tengo sin necesidad de un mediador. Solo con el abogado que haga las gestiones lo tengo y no hace falta gastar dinero del contribuyente en pagar un mediador. Es decir, que requeriría esa modificación y en ese sentido sí que sería positiva.

Respecto a la situación de crisis económica y los delitos contra la propiedad que nombraba el señor Villanueva, la percepción que tenemos este año –no tengo los datos estadísticos todavía– es que sigue aumentando ese

cierto rebrote de delitos contra la propiedad, pero también hay que distinguir también el día a día. Estoy hablando del día a día, de la percepción, no estoy dando datos... por lo tanto, que se me tome con cierta cautela. En delitos contra la propiedad, aumentan mucho las estadísticas, por ejemplo, con el tema de los hurtos, pero es porque hay determinados grupos de personas que se dedican profesionalmente a vivir de sus hurtos. Supongo que en los centros Itaroa, Galaria, Eroski, etcétera, los tiene totalmente localizados, de hecho hoy venía en la prensa la medida de alejamiento que ha adoptado un juez porque es que si al final terminas condenándolos, están cuatro meses o tres meses en prisión, salen y vuelven otra vez a lo mismo y, claro, les pillas una de cinco. Entonces, son auténticos profesionales que hacen que aumenten mucho las denuncias y al final ¿es por la crisis? No, es que son profesionales que viven de eso y hacen que aumente mucho la estadística. Entonces, es algo que hay que tener en cuenta y es una práctica diaria. En los juzgados siempre ves a las mismas personas que pasan por allí a diario. Entonces, ¿que la crisis afecta? Pues, hombre, también, claro que afecta la crisis, pero que también hay grupos especializados en estos pequeños hurtos, donde se sabe que las consecuencias punitivas van a ser relativamente escasas, porque el Código Penal así lo establece, y al final va a terminar con cinco o seis meses de prisión en el caso de que me sorprendan y me sorprendan, evidentemente, con más de cuatrocientos euros, que ya me cuidaré muy mucho de coger las camisetas que no pasen de cuatrocientos euros para que quede en una falta. Y eso da lugar a constantes denuncias, a constantes actuaciones y luego tiene su repercusión estadística. ¿Es achacable a la crisis o no? Yo no creo que tanto, sino más bien a esa serie de grupos que se está dando y, en definitiva, en determinados productos. Todos somos conscientes de que hoy en día son ópticas, perfumerías y ropa porque tienen mucha salida al exterior, a determinados países del este. Es decir, es coger y sacarlos inmediatamente y, por desgracia, aumentan mucho las estadísticas en ese sentido.

En cuanto a la revelación de secretos y menores y demás, que también se nombraba, hombre, es preocupante, lo que pasa es que aquí hay que distinguir. Yo creo que en el tema de menores no es tanto revelación de

secretos, etcétera como la utilización de estos medios informáticos, de teléfonos, de grabar a personas en determinadas actitudes a lo mejor íntimas que pueda dar lugar a delitos ya contra la integridad moral o de coacciones, etcétera. Y en ese sentido, sí que se detectan delitos de amenazas y de coacciones que pueden estar incluso relacionados directamente con el acoso, que pueden dar lugar a situaciones de acoso. Sí que se detectan y soy consciente de que las fiscalías de Menores están muy preocupadas porque son delitos que desde el punto de vista penal, en cuanto a la pena y en este caso en cuanto a la medida, no tienen una gran repercusión penal, estamos hablando de delitos que tienen penas de tres años. Sin embargo, socialmente y para la víctima son tremendos, son terribles. Por lo tanto, sí que hay que poner especial cuidado en ellos y desde luego sí que les transmito a las fiscalías de Menores que tengan especial cuidado en atención precisamente al perjuicio enorme que producen a las víctimas aunque no tengan esa consideración de grave delito penal por razón de la pena que en teoría pudiera imponerse o la medida que pudiera imponerse.

Respecto a las bandas, evidentemente supuso un punto de inflexión en 2011 la actuación contra esas bandas. Han aminorado muchísimo. Como dije antes, sí que se nota que de vez en cuando sigue existiendo algún tipo de riña tumultuaria entre algún grupo y otro, pero no lo que antes había. Sobre todo, ese descaro de mostrarse públicamente y de ir de quedar en la campa y pegarnos unos contra otros, por fortuna ha desaparecido.

Respecto a lo que decía el señor Mauleón –un tema interesante– en relación con los programas asistenciales –por ejemplo, en el tema de lesiones– la verdad es que no tenemos. Y es un tema que a mí sí que me gustaría de alguna forma tocar o darle aluna transcendencia fundamentalmente para las suspensiones de penas. Ya saben que cuando la pena no es superior a dos años se puede suspender. En la mayoría de los delitos de lesiones –salvo que sean con un instrumento u objeto peligroso– se podría dar lugar a esa suspensión. Muchas veces nos quedamos simplemente en que bueno, se suspende, usted no cometa delito en dos años y ya está. Entonces, aparte de suspender se puede imponer una serie de

medidas, y ahí estarían esas medidas de decir: “Usted no me va a cometer delitos durante dos años, porque si no le revoco la suspensión, y además me cumple una serie de medidas de conducta que podrían ser, por ejemplo, realizar programas de este tipo, etcétera”. Es decir, en ese sentido sí que se podría incidir. La verdad es que no se realiza, como sí se hace en el tema de violencia de género con respecto a los programas de maltratadores, etcétera. Aquí no existe esa conexión y sí que sería interesante, debido precisamente al aumento que se está produciendo y la reiteración en muchos casos, incidir por ahí y, desde luego, tomo buena nota. Es algo que a mí me preocupa y creo que es efectivo y práctico.

Respecto al programa de maltratadores yo señalaba la posibilidad de colapso fundamentalmente por la gran cantidad de personas, igual que en la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Lo lógico es, o aumentar mucho la plantilla de trabajadores que dan esos cursos, cosa que es difícil hoy en día, o lo que sí se puede hacer es una modificación legislativa en el sentido de que no todo el mundo tenga que pasar por ahí, no todos los condenados, sino hacer una previa valoración de los que sean más peligrosos, que tengan una mayor peligrosidad y a estos obligarles a hacer el curso de una manera más intensiva, larga, etcétera y a lo mejor a los demás no. Pero sí que existe ese riesgo, fundamentalmente por la gran cantidad de personas que están sometidas a este programa.

Respecto a la valoración de las tasas, en el ámbito penal, como no afecta, que es donde yo me desenvuelvo y tampoco en procedimientos que afectan a la capacidad de las personas o procedimientos matrimoniales, en definitiva, en los que el fiscal se desenvuelve, pues no nos afectan absolutamente para nada. Sí que –y esto es una opinión mía particular– en general, evidentemente, la cantidad o el volumen de tasa que se ha puesto sí que puede afectar, en especial en los recursos a determinadas personas en el ámbito de la jurisdicción social, civil o contenciosa. Pero, vamos, en el que nosotros nos desenvolvemos no hemos notado nada ni notaremos porque no afecta para nada.

No sé si me dejo alguna cosilla por ahí. Ya lo siento si me dejo alguna cosa, pero vamos, creo que he contestado más o menos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias a usted, señor Sánchez. Llegados a este punto, damos por concluida la Comisión. Solo quiero recordarles que por la tarde, a las 16:30 volvemos a tener Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 26 minutos.)